

CE7214

Cúcuta, 01 de diciembre de 2025

| | |
|--|--|
|  CENS <small>Ciudadanos en Movimiento</small> | FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES. NÚMERO USUARIO: 668218 PETENTE: ARTURO NIÑO ROMÁN TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto () RADICADO ENTRADA / FECHA: 20251020028125 - 10/11/2025 RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030046333 - 01/12/2025 Fecha de fijación: 15/12/2025 Fecha de desfijación: 19/12/2025 <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small> |
|--|--|

20251030046333

Señor

ARTURO NIÑO ROMÁN

Dirección: Avenida 11 6N-29 Apto. 4 Cerro Norte

Teléfono: 3223912453

Los Patios, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020028125 del 10/11/2025

Número de Expediente: 202316293

Apreciado Arturo,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarles sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, La Tecnóloga D Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente

El señor Arturo Niño Román presentó escrito en CENS S.A. E.S.P., el día 10 de noviembre bajo radicado 20251020028125, donde solicita cambio del poste ubicado frente a su vivienda, el cual se encuentra en estado de deteriorado lo que representa un riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición, le informamos que se procedió a generar revisión técnica No. 32800024 de 01/12/2025, donde se obtuvo el siguiente resultado:

Se realiza visita de inspección técnica donde se observaron dos postes de concreto de 8 metros, uno con estructura de paso y otro con estructura terminal, dichos postes presentan cierto grado de deterioro debido a su uso normal y depreciación del activo, pero por el momento no requieren cambio inmediato, es por eso que se asigna recurso para el trascurso del cuarto trimestre del 2026 con el fin de realizar el cambio.

De acuerdo con lo anterior, le informamos al usuario que se identificó dos postes de concreto de 8 metros con cierto deterioro por uso y depreciación. Aunque no requieren reemplazo inmediato, se programó recurso para atenderlos en el cuarto trimestre de 2026 con el fin de realizar el cambio.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido. En caso de presentar fallas del servicio, lo invitamos a marcar nuestras líneas 018000414115, 115 o #515.

De igual manera, recordamos que nuestra empresa tiene a disposición de los usuarios el

Asesor Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido. Lo invitamos a ingresar en nuestra página web www.cens.com.co - Sede electrónica, Asesor virtual. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



JULIETH CAROLINA COTE BONILLA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 28478648